

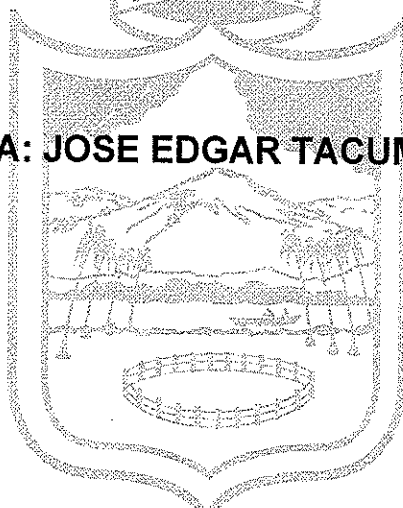
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1754-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE -HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

CONTRATISTA: JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA



**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION DEL 30 AL 30
DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Alcaldía de
Neiva**

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC		FOR-GHT-03		
			Versión: 05		
			Vigente desde : Noviembre 2 del 2023		
RADICADO INTERNO: _____ FECHA DE RECIBIDO: _____					
Diligenciar Únicamente a Computador					
1- Clase y Datos del Contrato					
Tipo de contrato		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nro.	1754
Proveedor		JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA		NIT	7.710.824
Dirección		Carrera 31 No.51-87 T3 APTO 204		C.C.	X
Correo Electrónico		jedgartacuma2011@hotmail.es		Teléfonos	3158054466
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II	X
Código del contrato por Secop II		MNSDRCDPS1813-2024			
2- Sistema automatico de pagos (SAP)					
Cuenta Bancaria		0550076100769512		Banco	DAVIENDA
Ahorros		X		Corriente	
3- Información Tributaria					
Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X
Reteftente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		X	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN
4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente					
SI		NO		X	
5- Información del Compromiso					
Objeto: Copiar, tal cual aparece en el contrato "el objeto"					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTANDO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					
Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRA SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL					
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/Cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.					
Información Presupuestal Inicial:					
Fecha de Inicio		30	11	2024	
CDP	RP	Recurso y/o fuente		Nombre del Recurso y/o fuente	
2024.CEN.01.004151	2024.CEN.01.004902	5300		5300-1.2.4.3.01 - SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)	
Información Presupuestal Adicional:					
CDP		RP	Recurso y/o fuente		Nombre del Recurso y/o fuente
6- Clase de Pago					
Único Pago	Pago No.	01	Total de pagos	02	Período: De: Fecha 30 11 2024 A: Fecha 30 11 2024
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada	Valor Entrada		
Valor Inicial del contrato:		\$	3.000.000		
Valor Adición:		\$	-		
Valor Total del contrato:		\$	3.000.000		
Total Ejecutado:		\$	100.000		
Valor a Cobrar en el Periodo:		\$	100.000		
Saldo por ejecutar:		\$	2.900.000		
7- Pago de Seguridad Social					
Periodos Pagados		Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
NOVIEMBRE		\$ 300	\$ 7.000	\$ 5.500	9478430727
8- Autorización Radicación del pago					
Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.					
Firma del Contratista		Firma del Interventor (si aplica)		Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)	
JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA				JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA Secretario de Deporte y Recreación	
9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad					
Visto bueno Revisor de Cuenta			Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)		
Jonathan Rivero					
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva					



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**NEIVA, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese**

03/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE EDGAR TACUMA
BAUTISTA** con **Cédula de Ciudadanía** número **7710824**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550076100769512

Fecha de apertura

06/01/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141084850717



(415)7707212489984(8020) 0000141084850717

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 1 0 8 2 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

7 7 1 0 8 2 4

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1

6

9

29. Departamento

Huila

4

1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0

0

1

31. Primer apellido

TACUMA

32. Segundo apellido

BAUTISTA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

EDGAR

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Huila

4

1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0

0

1

41. Dirección principal

CL 72 N 1 BIS 45

42. Correo electrónico

jedgartacuma2011@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 5 8 0 5 4 4 6 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 4 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024 - 08 - 01 / 03 : 57 : 49

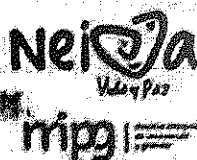
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

 Alcaldía de Neiva	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° E - 1754
DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOSE EDGAR TACUMA
BAUTISTA

CONTRATISTA	JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.710.824 de Neiva - Huila.
NIT	7710824-4
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)M/CTE
PLAZO	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, en todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCION Y TELEFONO	CARRERA 31 NO. 51 – 87 TORRE 3 APTO 504 3158054466
ID SECOP II	MNSDRCDPS1813-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35968821&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en el Neiva-Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 0313 del 23 de octubre de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra parte JOSE EDGAR TACUMA



Alcaldía de
Nelva

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

NeiJa
Vida y Paz



BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 7.710.824 de Nelva - Huila., quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a. El **CONTRATISTA**: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8, 9 y 18 de la Ley 80 de 1993, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b. El presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1, 2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. c. Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. d. Que los documentos previos reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. e. El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. f. Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las



Alcaldía de
Neiva

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 08

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

Neiva
Valle del Cauca
mipg

actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar como monitor de Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional para la vigencia 2024. 2. Acompañar con actividades de planeación, desarrollo y logística el Concurso ¡Activate! Talento Deporte 2024, garantizando la participación de un mínimo de 200 personas. 3. Realizar al mes cuatro (4) jornadas de educación en hábitos y estilos de vida saludables dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de veinte (20) personas. Garantizando el desarrollo de la estrategia de ¡Educate para Moverte! 4. Realizar actividades de promoción en diez (10) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, garantizando el fortalecimiento de la estrategia Punto Activos y Saludables-PAS. 5. Acompañar el desarrollo semanal de actividad física a dos (2) grupos de adulto mayor, con una sesión semanal de una hora y un mínimo de 30 personas por cada uno, pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio, garantizando el desarrollo de la estrategia "Muévete después de los 60". 6. Realizar de una (1) jornada de promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 150 personas. 7. Brindar acompañamiento y apoyo al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago



Alcaldía de
Neiva

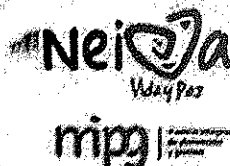
MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/Cte**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1, al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista,



Alcaldía de
Neiva

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024.

RUBRO	RECURSO	NO. CDP
2.3.2.02.02.009	5300 - 1.2.4.3.01 - SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)	2024.CEN:01004151
CONCEPTO		
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CÓDIGO CPC 91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales si está obligado a ello. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y



Alcaldía de
Neiva

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

Neiva
Vida y Paz
mipg

demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SEGOP II. c) Recibo de pago de impuestos. d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva

(H), a los 28 NOV 2024

POR EL MUNICIPIO.

MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación.

POR EL CONTRATISTA.

JOSE EDGAR TACUMA BANTISTA
C.C. No. 7.710.824 de Neiva - Huila.

Proyectó: Diego F. Cortes L.
Asesor Jurídico Contratista Of. Contratación

Alcaldía de
Neiva



ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110007352

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 07/11/2024

Cédula: 7710824

Nombre: TACUMA BAUTISTA JOSE EDGAR

Dirección: CALLE 72 N° 1BIS-45

Valido Hasta: 31/12/2024



Para verificar la integridad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

 Alcaldía de Neiva 2016 - 2017	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1754 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA

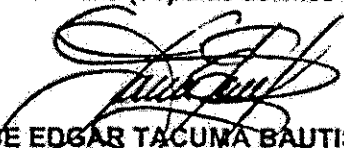
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE – HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CONTRATISTA:	JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA C.C. 7.710.824
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 3.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRA SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y **JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.710.824, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1754 DE 2024**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024.


JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Supervisor


JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA
Contratista

Revisó

José Murcia Sánchez
Abogado Externo S.D.R

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
DEPENDENCIA	Secretaría de Deporte y Recreación	CONTRATO No.	1754-2024
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como promotor de actividad física en el programa de hábitos y estilos de vida saludable -HEVS adelantado por la secretaria de deporte y recreación.		
INFORME No.	01	MES	Del 30 al 30 de noviembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	José Edgar Tacuma Bautista	DOCUMENTO	7.710.824 de Neiva
SUPERVISOR	Juan Camilo Muñoz Losada	PROCESO	Programas y Proyectos
APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Sonia Romero González	SUB-PROCESO	Hábitos y Estilos de Vida Saludables - HEVS

2. OBLIGACIONES GENERALES							
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES						
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acaté dentro de mis labores Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.						
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Di adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.						
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Generé un ambiente laboral adecuado amable, cordial y respetuoso con mis compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación. Además he presentado un excelente desempeño de manera adecuada a las funciones, manteniendo un trato cordial con el personal y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.						
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Di cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, de acuerdo con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) del mes de noviembre de 2024 con la siguiente descripción: <table><tr><th>Mes</th><th>No. De Planilla</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Noviembre</td><td>9478430727</td><td>\$12.800</td></tr></table>	Mes	No. De Planilla	Valor	Noviembre	9478430727	\$12.800
Mes	No. De Planilla	Valor					
Noviembre	9478430727	\$12.800					

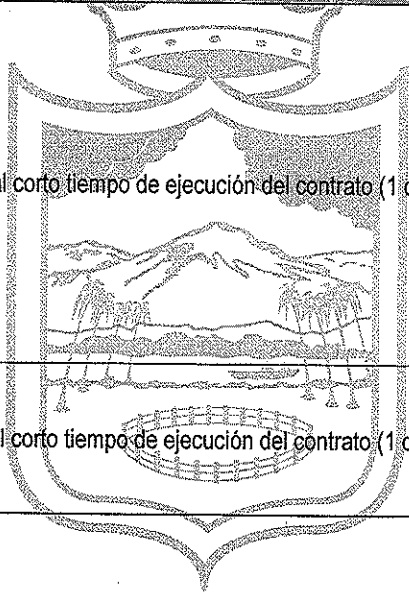
Adjunto Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes-Soporte de pago general. Anexo 01.

 <div>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</div>	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 <div>modelo integrado de planeación y gestión</div>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

<p>5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.</p>	<p>Entregué apoyo de la supervisión del contrato, del primer pago parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 30 al 30 de noviembre del 2024, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes</p>
<p>6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.</p>	<p>Inscribí mi hoja de vida en el SIGEP II, la cual fue entregada y aprobada por la oficina de contratación el día 05 de diciembre del 2024, presentada en el primer informe.</p> <p>Adjunto Hoja de vida aprobada. Anexo 02</p>
<p>7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.</p>	<p>No se me han designado en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.</p>
<p>8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.</p>	<p>No se me ha designado en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.</p>
<p>9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.</p>	<p>Entregué el informe mensual de actividades a la profesional Sonia Romero González con fecha 05 de diciembre de 2024, el cual contiene las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.</p>
<p>10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>Presté los servicios contratados de manera adecuada y oportuna, así como los requerimientos que se me fueron efectuados por la supervisora del contrato asignado por la Secretaría de Deporte y Recreación.</p>
<p>11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>Garanticé el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la SDR secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables VAS; para dar cumplimiento a lo asignado.</p>
<p>12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>No se me asigno equipo de cómputo.</p>
<p>13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.</p>	<p>No me encuentro obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.</p>
<p>14. Debe contar con los elementos de</p>	<p>Cuento con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades</p>

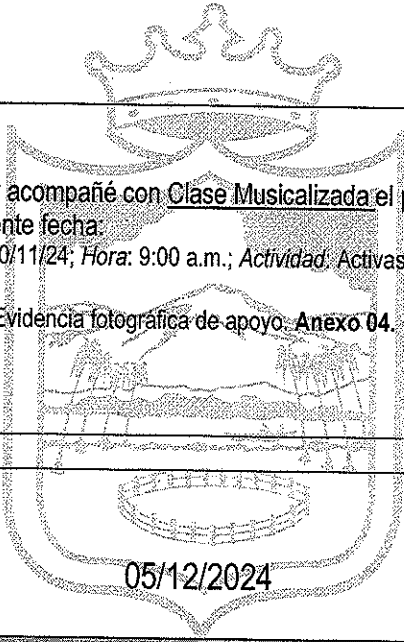
 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN</p>	<p>FOR-GDR-02</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Abril 11 del 2023</p>	

<p>protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.</p>	<p>contractuales.</p>
<p>15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.</p>	<p>Asistí a la reunión programada por la profesional universitaria: Sonia Romero González, el día 30 de noviembre de 2024 a las 08:00 am a 09:00 am. Lugar: SDR, Tema: Legalización del contrato, directrices de operatividad, programación de actividades y entre otros temas.</p> <p>Adjunto Evidencia Fotográfica Reunión. Anexo 03.</p>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
<p>1. Apoyar como monitor de Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional para la vigencia 2024.</p>	 <p>Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.</p>
<p>2. Acompañar con actividades de planeación, desarrollo y logística el Concurso ¡Actívale! Talento Deporte 2024, garantizando la participación de un mínimo de 200 personas.</p>	<p>Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.</p>
<p>3. Realizar al mes cuatro (4) jornadas de educación en hábitos y estilos de vida saludables dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de veinte (20) personas. Garantizando el desarrollo de la estrategia de ¡Educate para Moverte!</p>	<p>Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.</p>
<p>4. Realizar actividades de promoción en diez (10) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, garantizando el fortalecimiento de la estrategia Punto Activos y Saludables-PAS.</p>	<p>Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.</p>
<p>5. Acompañar el desarrollo semanal de actividad física a dos (2) grupos de adulto mayor, con una sesión semanal de una hora y un mínimo de 30 personas por cada uno, pertenecientes a organizaciones u</p>	<p>Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.</p>

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio, garantizando el desarrollo de la estrategia 'Muévete después de los 60'	
6. Realizar de una (1) jornada de promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 150 personas.	Debido al corto tiempo de ejecución del contrato (1 día), lo desarrollare en el mes de diciembre.
7. Brindar acompañamiento y apoyo al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS	Apoyé y acompañé con <u>Clase Musicalizada</u> el programa de <u>ActiVAS tu Barrio/tu Vereda</u> , en la siguiente fecha: Fecha: 30/11/24; Hora: 9:00 a.m.; Actividad: Activas tu barrio. Lugar: Barrio Brisas del SENA. Adjunto Evidencia fotográfica de apoyo: <u>Anexo 04</u> .

		
FIRMA CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA 05/12/2024	Vº Bº Supervisor

Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

ANEXO 1

Adjunto Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes-Soporte de pagos generales del mes de noviembre 2024

Alcaldía de
Neiva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7710824		JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 72 # 1b15-45	NEIVA-HUILA	3158054466	Nº

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Pago	Valor
2024-11	11472382	9478430727		2024/12/06	2024/12/04	BANCO DE OCCIDENTE		\$12,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$7,000	\$0	\$0	\$7,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$300	\$0	\$0	\$300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500
TOTAL				1	\$12,800	\$0	\$0	\$12,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 77.0824		JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 72 # 1bis -45	NEIVA-HUILA	3158054466	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-11	11472582	9478430727		2024/12/06	2024/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$19.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	IBC	Días	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$5,500			\$0			\$43,334	\$300		\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$5,500			\$0			\$43,334	\$300		\$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$5,500			\$0			\$43,334	\$300		\$0	
1	CC	7710824	ACQUA JOSE	1		\$7,000	EF5005	1	\$43,334	\$5,500	0			\$0	1623	1		\$43,334	\$300	0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$5,500			\$0			\$43,334	\$300		\$0	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

ANEXO 2

Adjunto Hoja de Vida Aprobada

Alcaldía de
Neiva



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tacuma		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bautista		NOMBRES Jose Edgar	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7710824		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 7710824		D.M. 42	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 10 MES 02 AÑO 1979		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 72 1 45 Primera Bis			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA			
MUNICIPIO NEIVA		TELÉFONO 3158054466		EMAIL jedgartacuma2011@hotmail.es	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION FISICA	02	2019	
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	06	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	11	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8753173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2023	Día	08	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 N 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	04	Año	2023	Día	09	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 null null N° 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	10	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8753173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	23	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 19 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 17430768			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ					DIRECCIÓN CALLE 87 60D 86						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, Dic-02/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA
VERIFICACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

FIRMA

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	FOR-GDR-02	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Abril 11 del 2023	

4. ANEXOS			
ANEXO No.	03	FECHA	30 noviembre de 2024, Hora:08:00 am a 09:00 am.
ACTIVIDAD	Reunión programada por la profesional universitaria: Sonia Romero González. Tema: Legalización del contrato, directrices de operatividad, programación de actividades y entre otros temas.		
<div>  </div>			
LUGAR	Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.		

Alcaldía de
Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

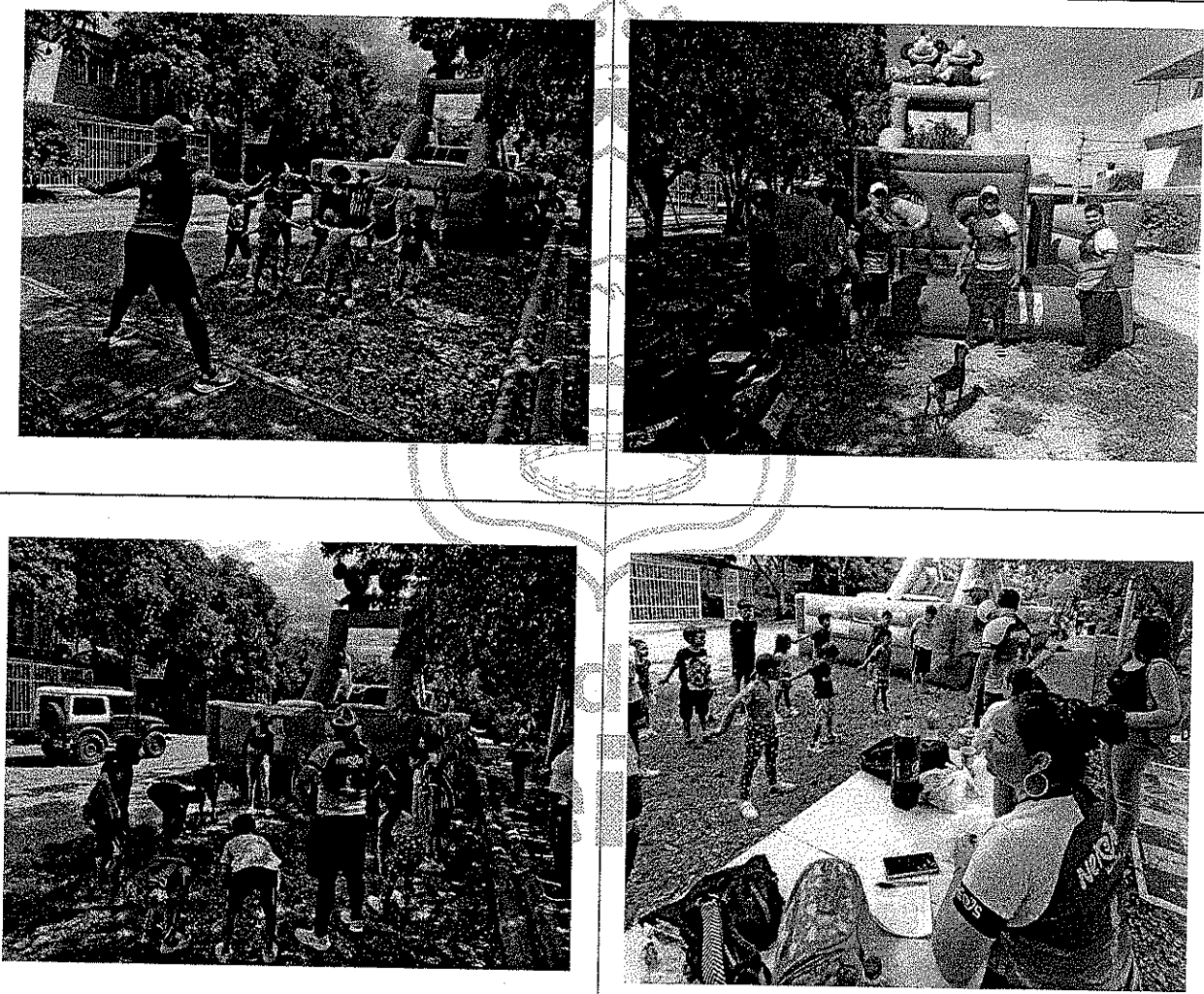
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-02

Versión: 02

Vigente desde:
Abril 11 del 2023



4. ANEXOS	
ANEXO No.	04
FECHA	30 de noviembre de 2024 Hora: 9:00 am a 11:00 am.
ACTIVIDAD	Activas tu Barrio" Brisas del Sena.
	
LUGAR:	Polideportivo Brisas del SENA